SALTA, 12 de abril de 2016

EXP-EXA Nº 8.681/2013

RESD-EXA: 129/2016

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, autoriza Decanato mediante la RESCD-EXA N° 867/2015 Convocar nuevamente a Concurso Púbico de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Complementos de Análisis de la carrera: Profesorado en Matemática, de la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar una nueva fecha de apertura y cierre de inscripción de la presente convocatoria, en conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Reglamento de Concursos Regulares para la provisión de Auxiliares de la Docencia en el marco de la Res. C.S. Nº 661/88 y sus respectivas modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos - Regular

Dedicación: Simple

Asignatura: Complementos de Análisis

Carrera: Profesorado en Matemática (plan 1997)

Imputar: con gasto que demande uno de los cargos de los JTP Simple, creados por Res. C.S. Nº

333/2013.

ARTÍCULO 2º: Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA: 867/2015, como seguidamente se menciona:

HERETTER DUITARES FOR EACH TO THE RUPLEMINES AND ADDRESS.	
ARAMAYO, Ana María	POJASI, Julio Cesar
ACOSTA, Nelson Américo	CARMONA ARIZA, Enriqueta
LÓPEZ, Gonzalo Maximiliano	SANGARI, Antonio Noé
	ROSALES, Juan Carlos
	CRUZ, Mónica Nancy

<u>ARTICULO 3º</u>: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

E

III..,

.../// -2-

RESD- EXA: 129/2016

<u>ARTICULO 4º</u>: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHAY HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 30 de mayo de 2016 a hs.10:00 FECHAY HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Viernes 10 de junio de 2016 a hs.12:00

<u>Informes e Inscripciones</u>: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

<u>ARTÍCULO 6º</u>: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)"

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Director Normalizador de la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

rfa.

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION

HACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS

THE PARTY OF THE P

ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DECS EXACTAS UNS